

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA AUMENTAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ANTICIPADA DE LA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

SOLICITUD A.16-05-001

RESUMEN

El 2 de mayo de 2016, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud requiriendo la revisión y aprobación de los estimativos de sus operaciones comerciales para el año 2017. Esta solicitud aplicará solamente a ciertos aspectos de las operaciones comerciales de SCE, incluyendo los costos vinculados a la compra y producción de energía. Esta presentación se conoce como Solicitud Anticipada para una Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRA) de SCE. Si los estimativos de SCE son aprobados, esta solicitud derivará en un aumento general en los ingresos del orden de los \$366 millones, lo cual aumenta el total del requisito de ingresos vinculados a la ERRA 2017 a \$4,149 millones (más detalles a continuación).

ACERCA DE LA PROPUESTA

La CPUC ha establecido la Solicitud Anticipada ERRA como el proceso de revisión y aprobación de los estimativos de costos de SCE. Esta revisión incluye el costo del combustible que la compañía necesitará para generar electricidad, así como los estimativos de costos de la energía adicional que comprará para sus usuarios (todos los costos corresponden al año siguiente). Esta información se proporciona a la CPUC a fin de determinar las tarifas de SCE relacionadas con la compra de combustible y de energía a terceros.

Además de calcular los costos de combustible y electricidad comprada a terceros, la Solicitud Anticipada ERRA correspondiente al Año 2017 incluye:

(1) Una solicitud para aprobar otros gastos recuperables en los procesos ERRA, como los gastos del combustible nuclear irradiado (combustible nuclear almacenado que ya se ha utilizado); y

(2) Una solicitud para aprobar la proyección de gastos vinculados a los gases de efecto invernadero en los que SCE incurrirá en el 2017 y la devolución de ingresos a los usuarios.

El requisito de ingresos propuesto por SCE para el año 2017 en relación con esta solicitud es de \$4,149 millones. Esta solicitud representa un aumento de \$366 millones respecto al actual requisito de ingresos vinculado a la ERRa 2016 de SCE, o un aumento del 3.52% en la tarifa promedio. El aumento de ingresos propuesto en esta solicitud derivará en un aumento en las tarifas de los usuarios de alrededor 0.52 centavos por kilovatio-hora en comparación con las tarifas actualmente vigentes.

El cuadro siguiente presenta las actuales tarifas ERRa 2016 comparadas con aquellas previstas para la ERRa 2017.

Tipo de usuario	Sistema				Integrado	
	Ingresos actuales (\$000)	Aumento propuesto en los ingresos (\$000)	Total de ingresos propuestos (\$000)	Cambio porcentual	Tarifas actuales (c/kWh)	Tarifas propuestas (c/kWh)
Residencial	5,052,479	184,757	5,237,237	3.66%	17.10	17.73
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,103,307	134,729	4,238,036	3.28%	15.66	16.16
Grandes usuarios eléctricos	1,820,438	72,479	1,892,916	3.98%	11.06	11.47
Agrícola y bombeo	419,898	11,143	431,041	2.65%	11.72	12.03
Iluminación de calles y áreas	129,761	1,797	131,558	1.39%	18.16	18.41
Standby	258,800	9,592	268,392	3.71%	9.05	9.38
Total	11,784,683	414,498	12,199,180	3.52%	14.99	15.51

Si el aumento tarifario propuesto por SCE en su ERRa fuera aprobado, un usuario residencial típico no inscrito en CARE que consume 600 kilovatios-horas al mes de electricidad en el verano vería un aumento en su factura de \$3.81 al mes, de \$105.45 a \$109.26.

Esta solicitud es una proyección y es probable que cambie antes de incluir estos gastos en las tarifas eléctricas del próximo año. De acuerdo con las Solicitudes Anticipadas ERRa presentadas en el pasado, SCE prevé actualizar esta solicitud en noviembre de 2016 de modo que los datos más recientes puedan ser incluidos en las tarifas de SCE para 2017.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos adjuntos en el sitio Web de SCE <http://on.sce.com/1VN8Csx> o bien en www.sce.com/applications (digite “A.16-05-001” en el casillero de Búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo

electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.16-05-001 en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
A.16-05-001 – SCE's 2017 ERRRA Forecast
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Russell Worden, SCE Regulatory Affairs

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (*CPUC Central Files Office*) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su Resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates* o sus siglas ORA), analizará esta solicitud. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del

Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratis) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC

Public Advisor's Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Email: [**public.advisor@cpuc.ca.gov**](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's 2017 ERRRA Forecast Application Number A.16-05-001". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.